



Universidad
Andrés Bello®
Conectar · Innovar · Liderar

Concurso FONDECYT de Iniciación 2024

Preparado por la Dirección
General de Investigación
(DGI)

Fecha: Enero 2023

Comparación respecto a la versión del concurso 2023

Elementos que cambian:

- Se **amplía el plazo** de obtención de grado de doctor desde 8 a 10 años: **a partir del 1 de enero de 2013 y hasta el 18 de abril de 2023**
- Se **amplía de 2 a 3 años** el beneficio de periodo de publicaciones para IRs con hijas/os y/o tuición de menores.
- En relación al presupuesto **se eliminan las siguientes restricciones**: monto máximo anual para subítem de tesis; restricción de un viaje al año para reuniones científicas o congresos, en el subítem de viajes al extranjero; restricción de monto máximo para el ítem de cooperación internacional y restricción de cantidad de años; restricción para solicitar equipamiento (bienes de capital) en el último año de ejecución.

Elementos que se mantienen:

- Evaluación de Trayectoria académica y de investigación de quien postula.
- Evaluación doble ciego de la propuesta presentada por quien postula.
- **Anonimización de las propuestas postuladas como criterio de admisibilidad.**
- No existe posibilidad de cambio de grupo de evaluación durante el proceso.
- Gastos de instalación para movilidad de postulantes entre regiones.



Recomendaciones para anonimización de las postulaciones

- El incumplimiento de la anonimización de las postulaciones es causal de que la postulación sea declarada fuera de bases. (numeral 5.5 de las bases del concurso).
- No se debe incorporar información que identifique al postulantes y su institución patrocinante, es decir, nombres e iniciales.
- Documentos que se deben anonimizar: **resumen, formulación, referencias bibliográficas, recursos disponibles, recursos solicitados, cartas de instituciones aportantes. Se sugiere usar redacción en forma neutra o en tercera persona. La bibliografía debe presentarse según los estándares y formatos establecidos para su área de conocimiento, considerando siempre reconocer la autoría original de la fuente de información que se utiliza, cumpliendo con la integridad de la investigación.**
- También se debe anonimizar el **nombre de los archivos subidos en plataformas.**

Ejemplos de citación Neutra y en tercera persona:

En vez de decir:	Sugerimos:
- "La Figura 1 señala los resultados de nuestro anterior trabajo Beauvoir et al. (2019)"	- "La Figura 1 muestra los resultados del estudio realizado por Beauvoir et al. (2019)..."
- "En Curie et al. (2021), nosotros demostramos..."	- "Se ha demostrado en Curie et al. (2021)" - "Se demostró en Curie et al. (2021) que..."

- **Tener presente el punto 6.3 de las bases respecto a la integridad de la investigación. El incumplimiento es causal de que la postulación quede fuera de bases:**

6.3 No se permitirá, en ninguna etapa de los concursos Fondecyt -desde la postulación hasta el término de los proyectos - proporcionar datos falsos o la copia sustancial de obras ajenas, sin la debida citación del nombre del/de la autor/a, título de la obra, fecha y medio de publicación. Lo anterior, incluye el uso no autorizado de ideas o métodos originales, obtenido por comunicación privilegiada, tales como proyectos o manuscritos bajo revisión por pares.

Se entiende por copia sustancial la coincidencia esencial o fundamental que involucre una copia de frases o párrafos que induzcan a quien lee a engañarse respecto a las contribuciones del/de la autor/a, sin que el factor determinante sea el número de palabras copiadas ni el lugar del manuscrito donde se encuentra la frase en cuestión, sino la impresión equívoca inducida en quien lee respecto de la autoría, o a que la información que se presente es nueva y no producto de trabajos anteriores, en el caso de incluir referencias a trabajos propios. En la postulación, todo texto, párrafos o frases textuales provenientes de una referencia bibliográfica, ya sea de otros/as autores/as o propias, debe estar debidamente identificada en el texto y en el listado de referencias.

También, se considerará como copia sustancial, la utilización de obras propias sin la debida citación del nombre del/de la autor/a, título de la obra, fecha y medio de publicación, considerando lo indicado en el numeral 5.5 de estas bases, de corresponder.